



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 790-2020-R

Lambayeque, 22 de octubre de 2020

VISTA:

La Resolución N° 051-2020-R, de fecha 15 de enero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 051-2020-R, de fecha 15 de enero de 2020, ratifica, en todos sus extremos la Resolución N° 004-2020-FCCBB/D, de fecha 06 de enero de 2020, que encarga a la docente contratada MSc. ANA MARÍA JUAREZ CHUNGA, la responsabilidad del Comité de Seguridad Biológica De La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, hasta que culmine el cumplimiento del Plan de Adecuación Institucional.

Que, mediante correo electrónico, de fecha 14 de octubre de 2020, el señor Rector autoriza emitir el acto resolutorio que amplía la Resolución N° 051-2020-R, en el sentido de precisar que la MSc. Ana María Juarez Chunga, cumplirá las labores del Plan de Emergencia;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;





En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ampliar la Resolución N° 051-2020-R, de fecha 15 de enero de 2020, en cuanto asigna a la MSc. Ana María Juarez Chunga, las labores del Plan de Emergencia;

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela de Posgrado, Oficina de Gestión de la Calidad, interesada, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MSc. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General

stn



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector